



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Setiembre de 2005

720/05

Expte. N° 14.200/05

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina 3 (tres) cargos de "Auxiliares Docentes de 2da. Categoría" para la asignatura "Física I" de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación de las Srtas. Claudia Patricia Nieva y Andrea Sabrina Rocabado y del Sr. Daniel Fernando Zalazar Ruíz para los cargos objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que procede dar curso a los nombramientos que nos ocupan, aprobados recientemente por este Cuerpo Colegiado, a partir del 01 de setiembre del presente año, en aquellos casos cuyos titulares tienen cumplimentado el examen de "Aptitud Física" y no así en aquellos cuya reciente incorporación se produjera a partir de la fecha que hayan cumplido con este requisito;

Que a efectos de no producir cortes en la antigüedad de aquellos alumnos que vienen desempeñando la ayudantía sin interrupción, procede dar vigencia a los nombramientos a partir del día siguiente al vencimiento de la misma, 31 de agosto de 2005, tal el caso de las Srtas. Claudia Patricia Nieva y Andrea Sabrina Rocabado;

Que procede la aplicación del Decreto N° 1.610/93, a aquellos alumnos que se encuadren en lo siguiente: "A.3: Los alumnos que se desempeñen como ayudantes deberán haber aprobado la materia en la que se desempeñan como Auxiliar con una calificación mayor de seis (6) y haber aprobado al menos dos (2) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía."

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de las partidas pertinentes para atender los presentes nombramientos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

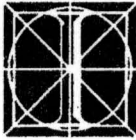
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir de la fecha que en cada caso se indica, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto del 2006, en la materia FISICA I de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de esta Facultad, que se dicta en ambos cuatrimestres, como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, a los señores alumnos

..//

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

720/05

Expte. N° 14.200/05

que a continuación se citan:

• **A partir del 01 de setiembre de 2005**

- Srta. Claudia Patricia NIEVA - D.N.I. N° 23.749.516 - L.U. N° 300.673
- Srta. Andrea Sabrina ROCABADO - D.N.I. N° 29.737.721 - L.U. N° 304.378

• **A partir del 05 de setiembre de 2005**

- Sr. Daniel Fernando ZALAZAR RUIZ - D.N.I. N° 30.638.100 - L.U. N° 304.836

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono, a partir del 05 de setiembre de 2005, la asignación correspondiente al Decreto N° 1.610/93 (se adjunta formulario SPU-11) al alumno Daniel Fernando ZALAZAR RUIZ.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demanden las designaciones citadas en el artículo 1° de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a los señores Alumnos designados en el artículo 1° de la presente resolución que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Dpto. Docencia, Dra. Graciela Romero y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LONGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA